



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. JOSE BASTIAS VILCHES -
DIMAO.

EXENTO

DECRETO N° **1028** /2025.-

ARICA, 28 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de Diciembre del 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 813, de fecha 24 de enero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 10, de fecha 09 de enero de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N° 283, de fecha 22 de enero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 1494, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mantenga un Giro Global RENOVABLE para mantener un efectivo funcionamiento del Centro Veterinario y Móvil veterinario, Apoyo en Operativos, repuestos, servicios, talleres, atenciones veterinarias, repuestos, insumos, servicios, entre otros, que demande el Centro Veterinario Municipal y Móvil Veterinario;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** la entrega de un Giro Global, RENOVABLE, por la suma de \$ 1.000.000, a nombre del funcionario **Sr. JOSE BASTIAS VILCHES**, R.U.T. N° [REDACTED], Contrata Profesional, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- IMPÚTESE el gasto al 215.22 "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.820 "Otros Fondos a Rendir" (José Bastías Vilches).
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270